



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LUZ EDILMA SALAZAR ZULUAGA en representación de WILMAR ALBERTO MESA ZULUAGA contra COLPENSIONES, advierte esta agencia judicial que en aras de proferir una sentencia de fondo que se encuentre ajustada a los postulados de justicia y verdad, atendiendo a los deberes impuestos por el artículo 42 del C.G.P., y de conformidad con el documento aportado por la parte demandante, se hace necesario reabrir el debate probatorio y oficiar a la demandada para allegue a este despacho el expediente administrativo de la señora GRACIELA DE JESUS ZULUAGA SALAZAR quien en vida se identificada con la c.c 42.969.122.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Laborales 004
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 135, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 6 de AGOSTO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 004 2016 00191 00

Código de verificación:

**f8aac77c814c4b999e3032ca5ebc64c0aa50507d713d45e03046c95277
10ecfc**

Documento generado en 05/08/2021 03:14:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**